

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL CUSCO**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Cusco, 07 de Junio de 2021

OFICIO N° 041-2021-CTVC/CUSCO

Señor.

MIGUEL CHAMBI CALLA

Jefe de Unidad Territorial - Cusco

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Presente

Asunto: Se ALERTA (04) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

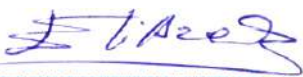
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- **CASO N° 182-2021-CTVC/CUS**
- **CASO N° 183-2021-CTVC/CUS**
- **CASO N° 184-2021-CTVC/CUS**
- **CASO N° 185-2021-CTVC/CUS**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


ELIAZER CUETO VERA CAMPOS
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CUSCO



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Urbanización Mariscal Gamarra A-41 / II Etapa – Cusco (Local de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza) Ref. Espaldas de la Parroquia Santísima Trinidad.

Teléfono: (84) 246521. Celular: 942157052

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / cusco.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telef. CUSCO: 942157052 Telef. LIMA : 942160416		CASO		N° 182-2021-CTVC/CUS	
PROGRAMA SOCIAL:		PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO:	31/05/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		QUILLILLE CHUCTAYA JUSTO EMILIO		3. NÚMERO-DNI:	29552863
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE PITUMARCA		5. CARGO:	FISCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA	28/05/2021
7. DEPARTAMENTO:	CUSCO	8. PROVINCIA:	ESPINAR		
9. DISTRITO:	PALLPATA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SECTOR ESPERANZA		
11. PROCESO OPERATIVO/OBJETO DE VIGILANCIA	SERVICIO DE PAGADURÍA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA / ATENCIÓN?	24874941 USUARIA		
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	02		
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

El día 28/05/2021, El Fiscal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Pallpata, registró la ficha de atención A-052-2021-CUS-P, con la queja de la Sra. Alejandra Taco Huillca de Vilca con DNI: 24874941, usuaria del Programa pensión 65, reportando el siguiente punto crítico:

1. **USUARIO/A DESCONOCE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DEL COBRO DE LA PENSION.** La señora Alejandra Taco Huillca de Vilca con 87 años de edad identificada con DNI N°24874941, domiciliada en el sector Esperanza del distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, es usuaria del programa Pensión 65, tiene como punto de pago el Mercado Central del distrito de Pallpata en la modalidad Empresa Transportadora de Valores (ETV). Manifestó que por su avanzada edad, estado de salud deteriorada y discapacidad permanente. Para llegar al punto de pago tiene que contratar un vehículo particular que demora 1 hora desde su domicilio al punto de pago, además necesita ser acompañada por 2 personas que deben cargarla (ver anexo N°03). Manifiesta desconocer los trámites correspondientes respecto a la autorización de cobro por terceros; además manifiesta no haber recibido orientaciones por parte del programa sobre los procedimientos para solicitarlo. Esta situación estaría contraviniendo lo estipulado en las directivas vigentes, como establece en *RDE 223-2020-MIDIS-P65-DE "Autorización de cobros por terceros de la subvención económica de usuarios del Programa Nacional de asistencia solidaria Pensión 65"* manifiesta en el numeral 4.7 "Orienta a los usuarios y las usuarias respecto al procedimiento de cobro autorizado...". Asimismo, en el numeral 7.1 describe las disposiciones específicas: "Visitas de difusión a usuarios sobre el mecanismo de la autorización".

Por lo que solicita que puedan comunicarse con su hija Sra. Marcosa Vilca Taco (cel. 980942930) para que puedan iniciar el trámite de autorización de cobro.

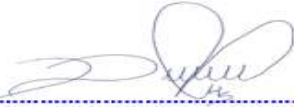
2. **USUARIO/A CON DISCAPACIDAD/ENFERMOS REQUIEREN PAGO EN SU DOMICILIO:** Si es que el procedimiento de autorización de cobro por terceros va a demorar, la Sra. Alejandra solicita que se le pague la subvención económica en su domicilio, dado que por su avanzada edad, estado de salud deteriorada y discapacidad permanente, no puede movilizarse.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En vista de esta situación expresamos nuestra preocupación y recomendamos al programa verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.
- Se ser el caso apoyar con el trámite la Autorización de cobro en cumplimiento de la RD-223-2020-MIDIS/P65-DE "Directiva de Autorización de cobro por terceros de la Subvención Económica otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65". Con ello se facilitaría el cobro y mejoraría su calidad de vida.
- Promover el cumplimiento de la misión del Programa: "Brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, que viven en situación de vulnerabilidad; entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental"

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (04))

1. Ficha de Atención N° A-052-2021-CUS-P (folio 01)
2. Foto de DNI (folio 01)
3. Fotos de la usuaria (folio 02)


DORIS HUARACHA SURCO
RESPONSABLE DE CAMPO DEL EQUIPO TECNICO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CUSCO

Anexo 01: Ficha de Atención

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y VIGILANCIA CIUDADANA

FICHA DE ATENCIÓN

FICHA N° A-052-2021-CUS-P

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante /Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA pon X: JUNTOS () PENSIÓN 65 (X) CONTIGO () QALI WA RMA () CU NA MÁS () FONCODES () 2.FECHA de REGISTRO: 28/05/2021

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos Nombres:	TACO HUILLCA DE VILCA ALEJANDRA	4. Documento-DNI:	24874941
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	10/02/1934
7. Es Usuario(a)?:	SI (X) Fecha Afiliación 1/01/2013 NO ()	8. Tiempo Residencia:	() MESES
9. Correo Electrónico:	no tiene	10. Telef. Personal:	980942930 - # celular de nieta
11. Institución/Cargo:	no tiene	12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:	Cusco	14. Provincia:	Espinar
15. Distrito:	Pallpata	16. CCPP/Dirección:	Comunidad sector Esperanza

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO: 17.FECHA OCURRENCIA: 28/05/2021

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

18. Departamento:	Cusco	19. Provincia:	Espinar
20. Distrito:	Pallpata	21. CCPP/Dirección:	Mercado Central de Pallpata

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

2 LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones).
QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO.
PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

Que la adulta mayor Alejandra Taco de Huillca de Vilca con DNI 24874941 de 87 años de edad, domiciliada en la Comunidad de Pallpata sector Esperanza, en el distrito de Pallpata, provincia de Espinar, la señora indica no poder desplazarse sin la ayuda de otra persona, esta situación la aqueja hace tiempo pues debido a su avanzada edad no puede caminar, por ello cada fecha que le toca realizar el cobro de su pensión es muy dificultoso para ella, pues debe solicitar la ayuda de familiares para que la lleven al punto de cobro, debiendo hacer un gasto de pasajes (S/. 14.00) y una hora de viaje, porque a pie son 4 horas de caminata y con mi situación sería más difícil aún llegar; por ello solicito se haga el cobro en nombre de mi nieta Nelly Quispe Vilca con Nro Celular 980942938 ó a nombre mi hija Marcosa Vilca Taco.

23.TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido (x) Reclamo () Queja () Denuncia () 24.TOTAL FOLIOS:

25.Dctos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros (X)

26.OBSERVACIONES:

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)	NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL
_____ NOMBRES APELLIDOS: Justo Emilio Quillile Chuctaya DNI: 29552863 CARGO: Fiscal	_____ NOMBRES APELLIDOS: Alejandra Taco Huillca de Vilca DNI: 24874941 CARGO:

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 24874941 - 1

Primer Apellido
TACO

Segundo Apellido
HUILCA DE VILCA

Pra Nombres
ALEJANDRA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
10 02 1934 070805

Sexo F **Estado Civil** C

Fecha Inscripción
16 02 2012

Fecha Emisión
16 07 2012

Fecha Caducidad
NO CADUCA

I<PER24874941<5<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
3402100F0001018PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
TACO<<ALEJANDRA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
CUSCO

Provincia
ESPINAR

Dirección
PALLPATA

Observaciones
Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación **124375**

DR. JORGE LUIS VIVARESEN LAZO
JEFE NACIONAL

Indice electorale
000198 000198 006190 0117 52106029

Anexo 3: Fotos de la usuaria



